

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Quien suscribe EDWARD ROGER CHILO VALDEZ en mi calidad de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, ley de Control Interno de las Entidades del Estado, normas de Control Interno para las entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 332, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016 (quincuagésima Tercera Disposición Complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) .

Para dicho fin, me comprometo a participar como miembro del Comité de Control Interno de la Municipalidad, comité que mantiene a cargo la Implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.

Asimismo, expreso mi compromiso con el diseño, implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno que se adopte para la entidad y velar por que todo el personal que labore a mi cargo colabore con poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

Firmo, en señal de conformidad, en la ciudad de Arequipa a los 11 días del mes de octubre del 2017.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Econ. Edward R. Chilo Valdez
Gerente de Planificación y Presupuesto

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Quien suscribe MARIA ISABEL ABARCA MOGROVEJO en mi calidad de Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, ley de Control Interno de las Entidades del Estado, normas de Control Interno para las entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 332, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016 (quincuagésima Tercera Disposición Complementaria final) mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) .

Para dicho fin, me comprometo a participar como miembro del Comité de Control Interno de la Municipalidad, comité que mantiene a cargo la Implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.

Asimismo, expreso mi compromiso con el diseño, implementación, monitoreo y evaluación del Sistema de Control Interno que se adopte para la entidad y velar por que todo el personal que labore a mi cargo colabore con poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

Firmo, en señal de conformidad, en la ciudad de Arequipa a los 11 días del mes de octubre del 2017.

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba


Ing. Maria Isabel Abarca Mogrovejo
GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL